

**Rfa.: PZAR**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

15 de diciembre de 2022 a las 11:30:00

### **Lugar de celebración**

ELECTRONICA

### **Asistentes**

**PRESIDENTE**

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio

**SECRETARIO**

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación

Dña. Montserrat Márquez Dopazo, Técnico de Gestión

**VOCALES**

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Economista Administración Especial.

D. Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

### **Orden del día**

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 114/2022 - Obras de ampliación de sede de la delegación de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Ayuntamiento de Huelva.
- 2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 117/2022 - suministro de gasóleo para calefacción de los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.
- 3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 115/2022 - Obras de Fase II de reurbanización de la Barriada Nuevo Molino de Huelva.
- 4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 115/2022 - Obras de Fase II de reurbanización de la Barriada Nuevo Molino de Huelva.
- 5.- Propuesta adjudicación: 115/2022 - Obras de Fase II de reurbanización de la Barriada Nuevo Molino de Huelva.
- 6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 35/2022 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro Multifuncional de la Orden (Centro de Servicios Sociales "Los Desniveles).
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 35/2022 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro Multifuncional de la Orden (Centro de Servicios Sociales "Los Desniveles).
- 8.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 95/2022 - Obras de restitución y cambio de ubicación del Centro de Transformación (CT) en Complejo Casa Colón.
- 9.- Propuesta adjudicación: 95/2022 - Obras de restitución y cambio de ubicación del Centro de Transformación (CT) en Complejo Casa Colón.
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 92/2022 - Suministro de vestuario y otros elementos accesorios necesarios para el desempeño de las funciones encomendadas al personal dependiente de Servicios Internos y Porteros de Grupos Escolares del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 111/2022 - Suministro de caramelos para la Cabalgata de Reyes del año 2023.
- 12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 124/2022 - Servicio de organización, decoración y desarrollo del desfile de la Cabalgata de Reyes Magos 2023, incluyendo el suministro de carrozas y vehículos de tracción, así como los servicios de animación que formarán parte del cortejo.
- 13.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 15/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para emprendedor/as Turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

### **Se Expone**

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 114/2022 - Obras de ampliación de sede de la delegación de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Secretaria suplente de la mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de

ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B21442009 COPEINSUR, S.L. Fecha de presentación: 02 de diciembre de 2022 a las 20:32:29

A continuación se procede a la apertura del sobre Único de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente con el siguiente contenido:

NIF: B21442009 COPEINSUR, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [administracion@copeinsur.es](mailto:administracion@copeinsur.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- No declaración de confidencialidad.
- Certificado inscripción en Registro Mercantil cuentas del año 2021
- Oferta económica: 107.211,47 euros más 22.514,41 euros en concepto de IVA.
- Mejoras al proyecto: 3.326,10 euros más 698,48 euros en concepto de IVA.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, admitir al único licitador presentado Copeinsur, S.L., dado que cumple los requisitos exigidos y remitir el contenido del sobre Único al Jefe de Sección del Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco para que emite informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

## **2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 117/2022 - suministro de gasóleo para calefacción de los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.**

Por la Secretaria suplente de la mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado y que se refiere a:

NIF: B91167817 ALJACOR OIL, SL Fecha de presentación: 29 de noviembre de 2022 a las 16:53:45

NIF: A91235747 COMBUSTIBLES BASTILIPO, SA Fecha de presentación: 18 de noviembre de 2022 a las 11:52:22

NIF: A21007570 HIJOS DE ALFONSO GARRIDO DELGADO S.A. Fecha de presentación: 30 de noviembre de 2022 a las 10:48:53

A continuación se procede a la apertura del sobre Único de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente con el siguiente contenido:

NIF: B91167817 ALJACOR OIL, SL

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [rocio@aljacoroil.es](mailto:rocio@aljacoroil.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- No declaración de confidencialidad.
- Certificado inscripción en Registro Mercantil cuentas del año 2021
- Oferta económica: 46.000.- € más IVA de 9.660.-€, sumando un importe total de 55.660.-€, para un año de duración, ofertando un porcentaje de descuento (don dos cifras decimales) sobre el precio medio de venta al público de las Estaciones de Servicio del término municipal de Huelva: CINCO PORCIENTO (5,00 %).

NIF: A91235747 COMBUSTIBLES BASTILIPO, SA

- Declaración responsable debidamente firmada.



- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [administracion@bastilipo.net](mailto:administracion@bastilipo.net) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- No declaración de confidencialidad.
- Certificado inscripción en Registro Mercantil cuentas del año 2021
- Oferta económica: 46.000.- € más IVA de 9.660.-€, sumando un importe total de 55.660.-€, para un año de duración, ofertando un porcentaje de descuento (don dos cifras decimales) sobre el precio medio de venta al público de las Estaciones de Servicio del término municipal de Huelva: 1.05%.

NIF: A21007570 HIJOS DE ALFONSO GARRIDO DELGADO S.A.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [hagdsa@hagdsa.com](mailto:hagdsa@hagdsa.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- Declaración de confidencialidad.
- Certificado inscripción en Registro Mercantil cuentas del año 2021
- Oferta económica: 46.000.- € más IVA de 9.660.-€, sumando un importe total de 55.660.-€, para un año de duración, ofertando un porcentaje de descuento (don dos cifras decimales) sobre el precio medio de venta al público de las Estaciones de Servicio del término municipal de Huelva: 15% (quince por ciento).

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, admitir a los tres licitadores presentados dado que cumplen los requisitos exigidos y remitir el contenido del sobre Único al Jefe de Sección de Obras y mantenimiento de Edificios municipales, D. Pedro Borrego Carrasco para que emite informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

### **3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 115/2022 - Obras de Fase II de reurbanización de la Barriada Nuevo Molino de Huelva.**

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de no presentación de ofertas dentro del plazo otorgado a la licitación, enviado junto con la convocatoria.

### **4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 115/2022 - Obras de Fase II de reurbanización de la Barriada Nuevo Molino de Huelva.**

No se realiza el acto.

### **5.- Propuesta adjudicación: 115/2022 - Obras de Fase II de reurbanización de la Barriada Nuevo Molino de Huelva.**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierta de la licitación de las Obras de Fase II de reurbanización de la Barriada Nuevo Molino de Huelva, al no haberse presentado ninguna oferta en el plazo concedido a tal efecto y el archivo del expediente.

### **6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 35/2022 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro Multifuncional de la Orden (Centro de Servicios Sociales "Los Desniveles).**

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de Valoración del sobre Dos, de criterios basados en juicios de valor emito por la Jefa de Negociado de Participación Ciudadana, D<sup>a</sup>. Mercedes Pérez Lozano de fecha 14 de diciembre de 2022 y enviado junto con la convocatoria, con el siguiente contenido:

"Que la documentación aportada sobre los criterios objetivos recogidos en la Clausula Octava sobre "Procedimiento de selección y forma de adjudicación. Criterios de adjudicación" del Pliego de Cláusulas Administrativas, coincide fielmente, por lo que el ofertante realizará las actividades que redunden en beneficio de los usuarios del Centro Social y que sean de utilidad para el servicio objeto del contrato. Por todo ello, la puntuación final será como sigue:

- Oferta de jornadas gastronómicas, en las que se obsequiará a los usuarios del servicio, que consuman una bebida con tapa, degustación del plato sobre el que verse la jornada, en cada momento según mercado, con una periodicidad mensual.

Puntuación: 2'5 puntos.

- Oferta de actuaciones musicales y artísticas, al menos dos veces al año.

Puntuación: 2'5 puntos.

- Oferta de colaboración en las actividades del Centro, consistente en proporcionar a modo de invitación vales de comida y/o bebida, para los promotores y/o participantes en las mismas, dos veces al año.

Puntuación: 2'5 puntos.

- Promociones de dos por uno o similares en productos o servicios, en una determinada franja horaria, cada dos meses, que se pondrá en conocimiento de los usuarios del centro en lugar visible.

Puntuación: 2'5 puntos.

Total Puntuación: 10 puntos.

*Es todo cuanto tengo a bien informar."*

A continuación la Mesa de contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por la Jefa de Negociado de Participación Ciudadana, D<sup>a</sup>. Mercedes Pérez Lozano de fecha 14 de diciembre de 2022.

#### **7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 35/2022 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro Multifuncional de la Orden (Centro de Servicios Sociales "Los Desniveles).**

Se procede por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente del único licitador presentado y admitido a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B10710929 HOSTELERIA MOJARRO S.L.

Oferta económica: canon anual de 5.000 euros (cinco mil euros).

Lista de precios.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente a la Jefa de Negociado de Participación Ciudadana, D<sup>a</sup>. Mercedes Pérez Lozano para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

#### **8.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 95/2022 - Obras de restitución y cambio de ubicación del Centro de Transformación (CT) en Complejo Casa Colón.**

Por la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Jefe de Servicio de Infraestructura de fecha 15 de diciembre de 2022 con el siguiente contenido:

#### **"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS BAJAS ANORMALMENTE BAJAS DETECTADAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 95/2022 RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTITUCIÓN Y CAMBIO DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (CT) EN COMPLEJO CASA COLÓN**

Se emite el presente informe al objeto de valorar la justificación sobre las bajas anormalmente bajas en las que se concurren en relación a las ofertas aportadas por las empresas licitadoras a la ejecución de las obras de restitución y cambio de ubicación del Centro de Transformación (CT) en complejo Casa Colón, con arreglo a las condiciones y características previstas en los pliegos. Tras valorar esa justificación, se aplicarán los criterios contenidos en los mismos para la valoración de las ofertas aportadas.

En base a lo dispuesto en la sección novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a "8º.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", se establece:



[...]

**A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (Hasta 70 puntos)**

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, una vez descartadas las ofertas desproporcionadas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{m\acute{a}x} \sqrt{\frac{B_A}{B_{m\acute{a}x}}}$$

Donde,

$P_A$  es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A

$P_{m\acute{a}x}$  es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 40.

$B_A$  es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{m\acute{a}x}$  es baja máxima, expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)**

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**B. MEJORAS AL PROYECTO SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO (Hasta 15 puntos).**

De acuerdo con el artículo 145.7 de la LCSP, podrán incluirse en la licitación mejoras, sin coste económico para el Ayuntamiento, entendiéndose por éstas, prestaciones adicionales a las definidas en el proyecto y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Como mejoras se establecen las siguientes actuaciones (cuantificadas en el Anexo II del PPT):

Aporte de generadores eléctricos (incluyendo el combustible) para garantizar la continuidad energética del complejo durante las operaciones de conexionado a la red de la nueva instalación.

Las mejoras ofertadas no deberán superar el 4% del Presupuesto Base de Licitación (de hacerlo en mayor cuantía, recibirán la misma puntuación que la que correspondiera a dicho límite). El 4% previsto de mejoras en las OBRAS PARA RESTITUCIÓN Y CAMBIO DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DEL COMPLEJO CASA COLÓN DE HUELVA, asciende a NUEVE MIL VEINTISIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS -9.027,08 €- MÁS IVA DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS -1.895,69 €-, lo que supone un total de DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS -10.922,77 €-

A los licitadores que propongan la ejecución sin coste de esta mejora, se les asignarán 15 puntos. En caso contrario, recibirán 0 puntos.

**C. PLAZOS DE GARANTÍA (Hasta 15 puntos).**

Se valorará el incremento del plazo de garantía correspondiendo cinco puntos por cada año de extensión adicional sobre el plazo de garantía de la instalación indicado en los pliegos de la licitación (2 años), hasta un máximo de 15 puntos. No se valorarán incrementos de plazo intermedios a los establecidos.

Se valoran a continuación las ofertas aportadas.

**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA ANORMALMENTE REDUCIDA**

Según informe emitido en fecha 16 de noviembre de 2022, aplicando el criterio establecido para determinar las ofertas anormalmente bajas referido, la oferta realizada por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. se encuentra en situación de presunción de anormalidad, al proponer una baja que supera en más de diez unidades porcentuales la media de las bajas ofertadas.

Tras requerimiento de justificación para comprobar la viabilidad de la correcta consecución de los objetivos propuestos en el PPT en los términos establecidos en el mismo, se aporta documento sobre el que se informa:

**PRIMERO**

En el ANEXO I se muestra un resumen de la medición valorada por Elecnor para la licitación y, de modo adicional, se muestra un resumen de otros costes tenidos en cuenta para la oferta económica de esta licitación. Todo lo anterior, sumado, resulta el importe ofertado y el correspondiente precio de licitación con los gastos generales y beneficio industrial incluidos.

**SEGUNDO**

En el ANEXO II se analiza la composición y justificación de las partidas. En él, puede observarse la composición de los costes asociados a la misma, el coste indirecto asumido, los gastos generales y los beneficios asociados a cada partida.

**TERCERO**

En el ANEXO III se analizan con detalle algunos de los costes asociados a partidas del ANEXO II, así como los costes indirectos y otros.

**CUARTO**

En el ANEXO IV se adjuntan ofertas de proveedores de los materiales principales.

En cuanto a los Gastos Generales, se alude a la gran implantación en toda Andalucía (y España, así como a nivel internacional) y el elevado nivel de actividad, que permite distribuir de manera óptima los gastos generales. Dentro de esos Gastos Generales, se recogen, entre otros, certificaciones, informes técnicos, gestión documental y técnica de los trabajos a realizar, costes de estructura, costes de estudios previos y control de calidad, costes de gestión de residuos (Elecnor, a nivel de grupo, manifiesta tener acuerdos con empresas gestoras de residuos como Ambilamp y otras, que hacen que las gestiones y retiradas de residuos se encuentren recogidas dentro de los Gastos Generales) y otros.

De otro lado, se consideran gastos de estructura, como pueden ser Jefe de Obra, Encargado, personal de Seguridad y administración, etc., dentro de la partida de Gastos Indirectos que se aplica a cada partida, por lo que no forman parte de los Gastos Generales.

Por todo ello se justifica la reducción de la cifra de los **Gastos Generales** aplicados a las obras hasta el valor del **5,06%**.

De modo adicional, justifica un bajo nivel de Beneficio Industrial aplicado, el **4,24%**, basándose en el interés estratégico en trabajar con el Ayuntamiento de Huelva.

**En base a la documentación aportada por el licitador, se considera justificada la viabilidad de la consecución de las exigencias contenidas en los pliegos tras analizar la justificación aportada en los términos resumidos anteriormente, aceptándose la aclaración remitida en contestación al requerimiento practicado.**

**BAREMO DE LAS OFERTAS**

Concurren a la licitación de este lote las siguientes empresas:

- INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN S.L. (INABAT S.L.)
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (ELECNOR).
- IMESAPI, S.A. (IMESAPI).
- INSTALACIONES NEGRATÍN S.L.U. (NEGRATIN) (Excluido mediante justificación existente en el informe técnico de fecha 16 de noviembre de 2022).

**TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES CON EL IVA NO INCLUIDO): 225.677,10 euros.**

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (€)	BAJA %	BAJA MAX %	PUNTOS
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	180.102,99	-20,19	-20,19	70
IMESAPI, S.A.	223.420,33	-1,00	-20,19	15,58
INABAT S.L.	224.548,71	-0,50	-20,19	11,01

Tabla 1. Puntuación oferta económica

LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	PUNTOS MEJORA	PUNTOS GARANTIA	TOTAL
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	70	15,00	15,00	<b>100,00</b>
IMESAPI, S.A.	15,58	0,00	0,00	<b>15,58</b>
INABAT S.L.	11,01	15,00	15,00	<b>41,01</b>

Tabla 2. Resumen puntuaciones obtenidas



## **CONCLUSIONES**

A la vista de las puntuaciones correspondientes a cada una de las ofertas, tal y como se puede observar en la tabla 2, la plica presentada por la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.** es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una baja sobre el tipo de licitación del 20,19% (VEINTE COMA DIECINUEVE POR CIENTO), lo que se traduce en una oferta económica de 180.102,99 euros e I.V.A. por importe de 37.821,62 euros, sumando un total de 217.924,61 euros, siendo este el importe del contrato y, con el compromiso adicional de ejecutar las siguientes mejoras:

- De un lado, el aporte de generadores eléctricos (incluyendo el combustible) para garantizar la continuidad energética del complejo durante las operaciones de conexión a la red de la nueva instalación.
- De otro lado, la ampliación de la garantía de la obra sobre la exigida en el PPT (2 años), siendo el total de la garantía ofrecida de 5 años (2 años exigidos en el PPT + 3 años adicionales).

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco con el VºBº del Jefe de Servicio de Infraestructura de fecha 15 de diciembre de 2022 y la exclusión de la empresa Instalaciones Negratín, S.L.U., en base a los Informes de valoración emitidos por los Técnicos de Infraestructura de fechas 16 de noviembre y 2 de diciembre de 2022, al existir deficiencia en la propuesta económica que impide conocer el sentido de la cantidad propuesta, ya que no aparece desglosada la cantidad principal y la correspondiente al IVA, concurriendo una de las circunstancias establecidas en la cláusula 12 del PCA, en la que se establece que no se aceptarán aquellas proposiciones que "a) Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta."

### **9.- Propuesta adjudicación: 95/2022 - Obras de restitución y cambio de ubicación del Centro de Transformación (CT) en Complejo Casa Colón.**

De conformidad con lo acordado en los puntos del orden del día precedente, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de las obras de restitución y cambio de ubicación del Centro de Transformación (CT) en Complejo Casa Colón, al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos a la empresa Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. con CIF: A79486833 y correo electrónico a efecto de notificaciones [jmperez@elecnor.com](mailto:jmperez@elecnor.com) con una baja sobre el tipo de licitación del 20,19% (VEINTE COMA DIECINUEVE POR CIENTO), lo que se traduce en una oferta económica de 180.102,99 euros e I.V.A. por importe de 37.821,62 euros, sumando un total de 217.924,61 euros, siendo este el importe del contrato y, con el compromiso adicional de ejecutar las siguientes mejoras:

- De un lado, el aporte de generadores eléctricos (incluyendo el combustible) para garantizar la continuidad energética del complejo durante las operaciones de conexión a la red de la nueva instalación.
- De otro lado, la ampliación de la garantía de la obra sobre la exigida en el PPT (2 años), siendo el total de la garantía ofrecida de 5 años (2 años exigidos en el PPT + 3 años adicionales).

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

### **10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 92/2022 - Suministro de vestuario y otros elementos accesorios necesarios para el desempeño de las funciones encomendadas al personal dependiente de Servicios Internos y Porteros de Grupos Escolares del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria suplente de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, de fecha 5 de diciembre de 2022, en el siguiente sentido

#### **"INFORME ANÁLISIS SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DE LOS SERVICIOS INTERNOS Y PORTEROS ESCOLARES POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 29 de noviembre de 2022: "... propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de vestuario de servicios internos y porteros escolares Lotes 1 y 2, a la entidad BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L con CIF

B21290630 y correo a efecto de notificaciones [administracion@barbavestir.es](mailto:administracion@barbavestir.es) al ser la propuesta más ventajosa y ajustada a los pliegos que rigen la presente contratación con un presupuesto máximo de 53.698.00 € más 11.276.58 (IVA), que hace un total de 64.974.58 €, respecto al Lote 1, un porcentaje de baja del 5% sobre los productos a suministrar, plazo de entrega de 15 días y plazo de reposición de 10 días. Respecto al Lote 2, se propone la adjudicación con un presupuesto máximo de 15.510.00 € más 3.257.10 € (IVA), que hace un total de 18.767.10 €, con una baja del 5% sobre los productos a suministrar, un plazo de entrega de 15 días y un plazo de reposición de 10 días.

El día 30 de noviembre de 2022, se requiere a la empresa BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.

A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- Censo IAE y declaración responsable de exención.
- Inscripción en el ROLECE, acreditativo de la aptitud para contratar, de no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.
- Cuentas anuales 2020 (una vez y media valor anual medio de los lotes 1 y 2).
- Solvencia Técnica y profesional: aporta declaración responsable.
- Declaración en materia de discapacidad.
- Declaración en materia de igualdad.
- Garantía definitiva aportada por importe de 2.684,90 € para Lote 1 y 775,50 € para Lote 2.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de **calificación** de la documentación arriba referenciada que el artículo 326.2 a) de la LCSP, **confiere a la Mesa de Contratación** como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de suministro de vestuario de servicios internos y porteros escolares Lotes 1 y 2, a la entidad BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L., con CIF B21290630, de conformidad con el informe emitido por Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, de fecha 5 de diciembre de 2022, antes transcrito.

#### **11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 111/2022 - Suministro de caramelos para la Cabalgata de Reyes del año 2023.**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria suplente de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, de fecha 13 de diciembre de 2022, en el siguiente sentido:

**"INFORME ANÁLISIS SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAMELOS PARA LA CABALGATA DE REYES 2023 PARA LA CIUDAD DE HUELVA POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

*De conformidad con lo acordado en los puntos del orden del día precedentes, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato de suministro de caramelos para la Cabalgata de Reyes del año 2023 a la a la entidad El Corte Inglés, S.A. con CIF A28017895 y correo a efecto de notificaciones*



*licitaciones empresas@elcorteingles.es al ser la propuesta más ventajosa y ajustada a los pliegos que rigen la presente contratación al presentar certificaciones, muestras y documento especificativo de características técnicas por un importe de de 68.880,00 euros e IVA por importe de 6.880,00, sumando un total de 75.680,00 euros y ofertando un precio/Kilo caramelos de 4,50 € más IVA del 10%, lo que supone un número de kilo de caramelos de 15.306 kilos. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.”*

*El día 30 de noviembre de 2022, se requiere a la empresa El Corte Inglés, S.A. para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.*

*A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:*

- *Censo IAE y declaración responsable de no baja en epígrafe y pago recibo.*
- *Inscripción en el ROLECE, acreditativo de la aptitud para contratar, de no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*
- *Cuentas anuales 2021/2022.*
- *Solvencia Técnica y profesional: aporta relación de suministros y certificados de buena ejecución.*
- *Declaración de cumplimiento cuota en materia de discapacidad.*
- *Presentación Plan igualdad 2022/2026.*
- *Garantía definitiva aportada por importe de 3.440,00 €.*

*Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de **calificación** de la documentación arriba referenciada que el artículo 326.2 a) de la LCSP **confiere a la Mesa de Contratación** como órgano de asistencia técnica especializada.”*

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de suministro de caramelos para la Cabalgata de Reyes del año 2023, a la entidad El Corte Inglés, S.L. de conformidad con el informe emitido por Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, de fecha 13 de diciembre de 2022, antes transcrito.

**12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 124/2022 - Servicio de organización, decoración y desarrollo del desfile de la Cabalgata de Reyes Magos 2023, incluyendo el suministro de carrozas y vehículos de tracción, así como los servicios de animación que formarán parte del cortejo.**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria suplente de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Doña Montserrat Márquez Dopazo, de fecha 14 de diciembre de 2022, en el siguiente sentido:

**“INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 124/2022 PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DECORACION Y DESARROLLO DEL DESFILE DE CABALGATA DE REYES MAGOS 2023, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE CARROZAS Y VEHÍCULOS DE TRACCIÓN, ASI COMO LOS SERVICIOS DE ANIMACION QUE FORMARÁN PARTE DEL CORTEJO.**

*El Técnico que suscribe, con relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:*



Consta en el expediente, documentación aportada por la empresa FOCUS BRAND S.L., necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, consistente en:

1. Escrituras de constitución de la empresa FOCUS BRAND, S.L., otorgada en fecha 24 de enero de 2018, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Tomás Giménez Villanueva, con el número 73 de su protocolo.
2. N.I.F. de la representante legal de la empresa, D<sup>a</sup> Cristina Vargas de los Reyes.
3. Rolece.
- 4.- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- 5.- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- 6.- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- 7.- Certificación positiva expedida por el Área de Ingresos del Ayuntamiento de Huelva de estar al corriente en sus obligaciones tributarias.
- 8.- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (Certificado de alta en el IAE, Declaración responsable de no haber cursado baja en el mismo, y Declaración responsable de estar exento de su pago).
- 9.- Acreditación de la solvencia económica financiera.
- 10.- Acreditación de la solvencia técnica para empresas de nueva creación: Declaración responsable con indicación del material de que dispondrá para la construcción de 12 carrozas y de que dicho material se adscribirá a la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, y documentación acreditativa de que dispone de 6 plataformas con las dimensiones establecidas en los Pliegos.
- 11.- Constitución en la Tesorería Municipal del importe correspondiente a la garantía definitiva.
- 12.- Seguro de responsabilidad civil.
- 13.- Declaración de responsable de no estar obligado al cumplimiento de la cuota de reserva en favor de trabajadores con discapacidad.
- 14.- Declaración responsable de no estar obligado de disponer de Plan de Igualdad en la empresa.
- 15.- Informe de trabajadores en alta en Seguridad Social.

*Es por lo que se informa favorablemente, a efectos de la adjudicación del presente contrato."*

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de Servicio de organización, decoración y desarrollo del desfile de la Cabalgata de Reyes Magos 2023, incluyendo el suministro de carrozas y vehículos de tracción, así como los servicios de animación que formarán parte del cortejo, a la entidad Focus Brand, S.L., de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Doña Montserrat Márquez Dopazo, de fecha 14 de diciembre de 2022, antes transcrito.

**13.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 15/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para emprendedor/as Turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.**

Por la Secretaria suplente de la mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B21511563 CLIKAUDIOVISUAL SLL Fecha de presentación: 13 de diciembre de 2022 a las 18:32:22



A continuación, se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor, con el siguiente contenido:

NIF: B21511563 CLIKAUDIOVISUAL

- Declaración responsable debidamente firmada con integración de la solvencia.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [sergio@clikaudiovisual.com](mailto:sergio@clikaudiovisual.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- No declaración de confidencialidad.
- MEMORIA TÉCNICA, con una descripción de los trabajos a realizar.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda admitir provisionalmente a la empresa CLIKAUDIOVISUAL SLL dado que adolece de defecto en lo referente a la comunicación de si integra o no la solvencia por medios externos, y se requiere a la referida empresa CLIKAUDIOVISUAL SLL, CON C.I.F. B21511563, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la notificación, subsane la documentación acreditativa de los requisitos previos exigidos en los pliegos que rigen la licitación en el sentido de:

-Caso de integrar la solvencia externa con otra empresa o persona física, deberán aportar nuevamente declaración responsable, la cual se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas administrativas, en la que marquen que SI integra dicha solvencia por medios externos, debiendo adjuntar en ese caso, igualmente, declaración responsable de la otra empresa o persona física debidamente firmada, así como compromiso para la integración de la solvencia con medios externos de puesta a disposición de la misma.

-Caso de no integrar la solvencia externa con otra empresa o persona física, deberán aportar nuevamente declaración responsable, la cual se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas administrativas, en la que marquen que NO integra dicha solvencia por medios externos.

Y remitir la documentación al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, a efectos de que emita el correspondiente informe de valoración y adecuación a los pliegos.

A continuación, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria Suplente de la Mesa, D<sup>ña</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, Técnico de Gestión del Departamento de Contratación).